



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

---

Año 2018

IX Legislatura

Número 50

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 14 DE MAYO DE 2018

### ORDEN DEL DÍA

- I. Sesión informativa de don Joaquín Hernández Gomariz, presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
  - II. Ordenación de los trabajos de la Comisión.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 35 minutos.

### **I. Sesión informativa de don Joaquín Hernández Gomariz, presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.**

Para sustanciar el objeto de la sesión informativa, interviene el señor **Hernández Gomariz**.....1449

En el turno general interviene:

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....1453

El señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos.....1454

El señor **Fernández Martínez**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1455

El señor **Coronado Romero**, del G.P. Popular.....1456

Para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene el señor **Hernández Gomariz**.....1458

### **II. Ordenación de los trabajos de la Comisión.**

En el turno general interviene:

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....1459

El señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos.....1460

El señor **Fernández Martínez**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1460

El señor **Coronado Romero**, del G.P. Popular.....1460

Se levanta la sesión a las 14 horas y 22 minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de hoy, 14 de mayo.

El primer punto del orden del día es la [comparecencia de don Joaquín Hernández Gomariz, presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia](#).

Le damos la bienvenida. Y, sin más, le damos la palabra para su exposición.

SR. HERNÁNDEZ GOMARIZ (PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias, presidente.

Miembros de la Mesa, diputados, en primer lugar quiero empezar agradeciendo a la comisión por la oportunidad de estar presente para hablar de municipalismo, de competencias y financiación de la Administración que represento.

Mi agradecimiento sincero también por la participación de los cuatro grupos parlamentarios en nuestras Jornadas de Financiación Local, que supusieron un punto de partida para la reflexión política y conjunta sobre la necesidad de un nuevo modelo de financiación para los ayuntamientos.

Por supuesto, agradecer mi presencia aquí como presidente de la Federación murciana, de la Región de Murcia, que, como no puede ser de otra manera, representa a los 45 ayuntamientos de nuestra región, porque más allá de los colores políticos de cada alcalde nos une la necesidad de dar respuesta diaria a nuestros conciudadanos y por tanto la necesidad de financiación suficiente para nuestros servicios.

Quiero subrayar la unanimidad de los alcaldes y alcaldesas, reiterada en las asambleas generales de 2016, 2017 y 2018, de instar tanto al Gobierno regional como a esta Asamblea para que se regule un marco legal que desarrolle la financiación local procedente de los ingresos autonómicos. En este sentido, me gustaría que el consenso y el acuerdo que hemos demostrado y alcanzado los alcaldes y alcaldesas en la Federación de Municipios fuese también un ejemplo de la Asamblea Regional con referencia a esta norma.

Por otro lado, no queremos que nos vean como representantes de una Administración subsidiaria a las otras dos, como a veces parecen tratarnos. Somos la tercera Administración del Estado, la tercera pata del trípode institucional. Además somos la única Administración que ha cumplido el objetivo de déficit, la más próxima al ciudadano y la que contribuye fundamentalmente a la reducción de la deuda del Estado.

En octubre de 1985 se aprobó en Estrasburgo la Carta Europea de Autonomía Local, que 33 años después sigue siendo un reto y una conquista diaria para los ayuntamientos de nuestro país y de nuestra región. Autonomía, entendida esta como el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de nuestros ciudadanos. Como decimos, hoy en día esta carta sigue teniendo el mismo vigor. En ella se indican que las competencias encomendadas a las entidades locales deben ser plenas y completas, y cuando se actúe por delegación de competencias, ya sea del poder regional o central, esta debería disponer de margen de libertad para poder adaptar su ejercicio a las condiciones locales, debiendo financiarse el cien por cien de la totalidad de los gastos.

Un país que con la democracia se ha dotado de un nuevo poder, el autonómico, pero que a veces se olvida, al regular las competencias, de que el criterio más acertado es aquel que aproxima la competencia a la administraciones más próximas al ciudadano.

Por otro lado, tenemos la convicción de que no hay autonomía real sin competencias ni financiación, y que en este momento precisamos clarificar estas dos columnas centrales de autonomía local.

La proximidad a los ciudadanos y a sus problemas hacen la gestión municipal más necesaria, eficaz y eficiente, porque se puede desempeñar con menos esfuerzo que el resto de administraciones. Cuando hablamos de gobernanza aludimos al principio de cercanía, solo así se puede profundizar en la participación ciudadana, en la transparencia, en la gestión pública, en la ética y en el servicio pú-

blico en beneficio del ciudadano.

Debemos resolver y clarificar competencias y financiación, tanto a nivel nacional como regional. En nuestra región tenemos que avanzar en el desarrollo del artículo 142 de la Constitución española, que dice así: «Las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y en los de las comunidades autónomas».

Es el momento de materializar este artículo en lo referente a la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que hasta la fecha no se ha normalizado. Esto es, los ayuntamientos de la Región de Murcia han carecido de un instrumento que desarrolle su participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La reivindicación de una ley de financiación local de carácter regional no es novedosa. Si tiran de hemerotecas, podrán comprobarlo. No obstante, por refrescar la memoria, me van a permitir que haga referencia a dos hechos.

La Federación de Municipios de la Región de Murcia formuló el documento “Propuestas iniciales para la negociación del pacto local en el ámbito regional”, el 14 de mayo de 2001, de clarificación competencial y financiación, documento que sirvió de negociación con el Gobierno regional, con el objetivo de llegar a un pacto local de ámbito regional. En consecuencia de esto, la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de ese año, en su disposición adicional séptima, “Pacto local”, habilita a la Consejería de Economía y Hacienda para realizar en los presupuestos de la Comunidad Autónoma las adaptaciones técnicas y las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para transferir a favor de las entidades locales las dotaciones que correspondan de traspaso y delegación de competencias. Diversas circunstancias llevaron a no materializarse el pacto local, sobre todo porque en ningún momento se aprobó un acuerdo legal que así lo recogiera, quedando como documento de buenas intenciones.

Sin embargo, y en honor a la verdad, el periodo de pacto local, inmaterializado, como decía, como tal, pero siempre presente en las mesas de negociación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios, sí produjo un incremento de la financiación de la Comunidad a los ayuntamientos, por medio del Plan de Cooperación Local, dentro del cual se incluyen distintas subvenciones, que tienen por objeto disminuir los déficits en infraestructuras y equipamientos básicos, contribuir a la corrección de esos desequilibrios intermunicipales y colaborar en el sostenimiento corriente. Su dotación máxima se reduce en el ejercicio 2008, que ascendía a 46 millones de euros, pero tiene un marcado carácter condicionado. Esto fue lo máximo conseguido, aunque a nuestro entender queda muy lejos de ser lo que pretendemos de una ley de financiación.

¿En qué situación nos encontramos hoy? En este apartado quiero subrayar cinco elementos, que nos dan una imagen muy aproximada a la situación real del municipalismo en nuestra región.

En primer lugar hablaré de la reducción de la financiación procedente de la Comunidad Autónoma debido a la crisis. En segundo lugar, de la reducción conceptual del Plan de Cooperación Local. En tercer lugar, de la evolución negativa de los impuestos locales. En cuarto lugar, de la ausencia de diputación provincial Y, en quinto lugar, del gasto no obligatorio que soportan los ayuntamientos.

Y paso a explicar los diferentes puntos.

Con el estallido de la crisis económica se produce el ajuste de todos los escenarios financieros de las administraciones públicas, la reducción de ingresos y las necesidades de ajustes para el cumplimiento de la normativa europea LRSAL. Así, un primer efecto regional consiste en la reducción de la financiación recibida por la Comunidad Autónoma, el instrumento de financiación del Plan de Cooperación Local, que aunque con carácter condicionado llegó a suponer una financiación local por parte de la Comunidad en 2008 de 33 euros por habitante. Fue el primero en recortarse por los efectos de la crisis. Si en el 2010 se disponía de 45 millones de euros, esto se reduce hasta llegar a los 900.000 euros en los años 2012 y 2014, lo que supone pasar de una financiación de 33 euros por habitante y año a 0,61 euros por habitante y año. Y en el 2017 alcanzamos 4, 7 euros por habitante, siendo con diferencia la financiación más baja de todo el Estado.

En segundo lugar, un segundo efecto es la reducción conceptual del Plan de Cooperación Local. El Plan de Cooperación Local hasta el año 2010-2011 recogía los conceptos de plan de obra y servicios, inversión en pedanías, fondo de inversión y fondos para gastos corrientes.

El Plan de Cooperación Local, desde 2012 hasta 2017, se reduce solo a Plan de Obras y Servicios y Fondo de Financiación para ayuntamientos menores de 5.000 habitantes.

Subrayar aquí que mientras los fondos de inversión y gastos corrientes tenían carácter incondicional, en la actualidad solo queda con ese carácter el fondo para ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

Por otro lado, el Plan de Obras y Servicios es totalmente condicionado y cofinanciado, por lo que lo único que actualmente subvenciona la Comunidad Autónoma a los ayuntamientos es el Plan de Obras y Servicios y el Plan de Pedanías, recuperado desde hace un año, y que lo hace además de forma condicionada.

Un tercer escenario es la evolución negativa de los impuestos. Antes de nada, una obviedad, somos la única Administración que no legisla. Los impuestos nos vienen impuestos. La desaparición del IAE en su momento, su reducción, la disminución de ingresos por los impuestos relacionados con el urbanismo, como el ICIO, como consecuencia de la crisis, y aquellos que son declarados inconstitucionales, como el conocido plusvalía, que todavía no ha sido resuelto por el Gobierno nacional, con una situación que genera inseguridad jurídica, conlleva a una pérdida sustancial de ingresos de los ayuntamientos.

En cuarto lugar, nuestra estructura autonómica, donde carecemos de diputación provincial. Las comunidades autónomas uniprovinciales carecen de diputaciones, son las propias comunidades autónomas las que ejercen o deben ejercer de diputaciones. A su vez, el Estado financia en partida específica a los gobiernos regionales uniprovinciales para que ejerzan esas funciones. El Estado, como participación provincial, ingresó en la Comunidad Autónoma en 2017 195 millones de euros, de los cuales casi 40 millones en concepto de aportación sanitaria, se entiende que para centros sanitarios de la antigua Diputación. De esta financiación, solo una parte pequeña redonda en beneficio de los ayuntamientos.

Hagamos el siguiente ejercicio más de aproximación. En el presupuesto de la Comunidad de 2018, en los capítulos 4, 6 y 7 se plantean ayudas nominales a los ayuntamientos por un importe aproximado de 55,7 millones de euros. Según las liquidaciones declaradas en los presupuestos de 2016, las aportaciones recibidas por la Comunidad Autónoma para competencias no obligatorias de los ayuntamientos rondan los 47 millones. Si realizamos una resta simple, nos da prácticamente los 9 millones de euros del Plan de Obras y Servicios y fondo para menos de 5.000 habitantes.

Otra muestra. Las competencias de extinción de incendios no son obligatorias en los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Los ayuntamientos han pagado la cuota íntegra hasta 2017, y desde este año nos subvenciona —digo subvencionan porque no han asumido la competencia— la Comunidad Autónoma el 50% de este gasto a los ayuntamientos menores de 20.000 y el cien por cien a los ayuntamientos de 5.000 habitantes.

Como ejemplo, los municipios de Galicia reciben de su Gobierno autonómico 44 euros habitante/año, o los de Valencia, 30 euros habitante/año. Además, a estas cifras hay que sumarles la financiación de las diputaciones. Esto por no mencionar los 120 euros que recibe el Cabildo de Canarias.

En Murcia, en la Región de Murcia, para este 2018, con la recuperación del Plan de Pedanías, llegamos a 6,24 euros por habitante/año. Estamos claramente infrafinanciados y agraviados con el resto de españoles, incluso con las comunidades uniprovinciales.

En quinto lugar, y último elemento, hablaríamos de los gastos no obligatorios, más conocidos como competencias impropias. Entendemos por este concepto aquellas competencias no derivadas de competencias propias que los ayuntamientos desarrollamos en colaboración o no con la Comunidad Autónoma. La Federación de Municipios encargó un estudio al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Murcia sobre los gastos efectuados en este concepto por los municipios murcianos, de acuerdo a la liquidación del presupuesto del año 2015. Sobre los 32 ayuntamientos que participaron en el estudio, 166 millones de euros se gastaron en este concepto los ayuntamientos, sobre un presupuesto liquidado de gasto total de 1.086 millones, o lo que es lo mismo, el 15% del presupuesto se dedicó a competencias impropias.

La financiación obtenida por la Comunidad Autónoma para el desarrollo de estos servicios no

obligatorios es de unos 47 millones de euros, esto es, el 28%. Este dato se aproxima a las tesis defendidas por la Federación de Municipios desde hace tiempo, que los ayuntamientos solo reciben el 30% de los gastos no obligatorios.

Si efectuamos una estimación para la totalidad de ayuntamientos, nos gastamos cerca de los 194 millones de euros en servicios no obligatorios, mientras que recibimos, vía subvención, unos 55 millones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Lo que daría el resultado de 143 millones de aporte de las arcas municipales a estos gastos impropios, y hablo del ejemplo de servicios sociales, escuelas infantiles, centro de salud, consorcio de bomberos.

El estudio nos sirve para confirmar que los ayuntamientos, en su interés de dar respuesta a los ciudadanos, como administración más próxima prestan servicios que le podrían corresponder a otras administraciones en condiciones económicas lesivas para sus arcas, que el interés de los alcaldes no está en circunscribirse exclusivamente a la competencia propia y no colaborar con la Administración regional, sino todo lo contrario, tener un marco de colaboración institucional con lealtad, respeto a la autonomía local y con una financiación estatal y autonómica sostenible.

Conclusión final. Por todo ello, la Federación de Municipios de la Región de Murcia reivindica a esta comisión que, desde el mayor consenso posible, se redacte una ley o norma regional de financiación local, teniendo en cuenta que la Federación de Municipios de la Región de Murcia apostamos por un sistema real de participación municipal en los ingresos autonómicos no financieros, compuestos por transferencias corrientes que las corporaciones locales receptoras puedan destinar a aquellos programas de gasto que estimen más oportunos, tanto en inversiones como en gasto corriente, sin ningún tipo de condición. Por tanto, la financiación incondicional debe premiarse sobre la condicionada, como ocurre prácticamente en la mayoría de los territorios nacionales.

La Federación de Municipios de la Región de Murcia considera fundamental que desde la Asamblea Regional se dote de un instrumento de participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma hacia los ayuntamientos, que contribuya con criterios claros y no discrecionales, atendiendo, entre muchos, a la población, la densidad, el territorio, el esfuerzo fiscal, la tasa de paro..., a una financiación razonable, estable, suficiente y solidaria.

La Federación de Murcia considera importante incluir en esta norma la cofinanciación de sus propios gastos como federación a nuestro organismo, al que pertenecen los 45 ayuntamientos y precisa de la estabilidad y financiación suficiente para ejercer las funciones de asesoramiento y servicios a los ayuntamientos. Por ejemplo, así lo contempla la ley de financiación canaria, y de hecho así se está produciendo aquí actualmente.

La Federación de Murcia entiende como financiación suficiente la participación de la Administración local del 4% al 6% de los ingresos no financieros en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Federación entiende la complicada situación financiera actual de la Comunidad Autónoma y comparte el momento de reflexión abierto por el Gobierno de España sobre un nuevo modelo de financiación autonómica, por lo que considera que la norma que salga de esta Asamblea debe recoger el principio de progresividad en su aplicación, para hacerla más viable y sostenible. También entendemos que una nueva ley de financiación local se convierta en un instrumento de transparencia económica, optimización de recursos, planificación económica, eliminación de burocracia, y por lo tanto conseguiremos una Administración más eficiente.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Hernández Gomariz.

Está previsto atender a los medios. Entonces, hacemos un receso máximo de media hora. Como mucho a la una y veinte nos vemos aquí. ¿De acuerdo?

Se suspende la sesión.

Gracias, señorías.

Vamos a reanudar la comisión. Ahora es el turno general de intervenciones de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Socialista, el señor Martínez Baños tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente.

En primer lugar, felicitar al presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, don Joaquín Hernández Gomariz, porque ha hecho una exposición bastante instructiva, describiendo la realidad de los municipios, de los ayuntamientos, fundamentalmente clara, precisa y también contundente. Sobre todo ha puesto el acento en dos temas que yo considero... que nuestro grupo parlamentario considera importantes, que son la unanimidad en estos planteamientos de todos los alcaldes y alcaldesas de los 45 municipios de la Región de Murcia, y, en segundo lugar, en el consenso, en el consenso que ustedes han tenido en el seno de la Federación y que nos pide que tengamos en el seno de este Parlamento. Desde luego, por parte del Grupo Parlamentario Socialista vamos a poner todas las medidas que sean necesarias para alcanzar ese consenso.

Hemos venido reivindicando la necesidad de esta ley en alineación con lo que está reivindicando el mundo del municipalismo desde hace mucho tiempo. Además de ser una reivindicación histórica, la ley es necesaria por otros motivos. También, lo ha dicho usted, porque los ayuntamientos son la Administración más cercana al ciudadano, la que más servicios presta a los ciudadanos, a veces servicios que ni siquiera son de su competencia, y que además es la Administración que en estos momentos peor financiación tiene, de hecho solo el 13% de los ingresos del Estado van a parar a los ayuntamientos.

Por otra parte, si algo han demostrado los ayuntamientos durante esta crisis, del año 2008 hasta ahora, es que son magníficos gestores. Yo diría que son la Administración que ha demostrado que mejor gestiona, y lo ha demostrado porque en un periodo de crisis tan profundo como el que hemos vivido han sido los que han estado en el día a día atendiendo a los ciudadanos, especialmente a aquellos que peor lo han pasado durante esta crisis, no han dejado de prestar servicios básicos, y todo esto lo han hecho, además, reduciendo la deuda que tienen los ayuntamientos y contribuyendo con el Estado a conseguir los objetivos de déficit. De hecho, en los últimos años la Administración local es la única que tenía un superávit en sus cuentas.

Por otra parte, es necesaria esta ley, y también lo ha dicho usted, porque en los últimos años se ha producido una reducción significativa de la capacidad recaudatoria que tienen los ayuntamientos. Se suprimió en su día el IAE, especialmente para las empresas que facturan menos de un millón de euros, que son la mayoría, la inmensa mayoría de las que tienen en sus municipios. Se han reducido significativamente los ingresos por el ICIO. Evidentemente, la crisis quién más la ha sufrido es el sector de la construcción y por tanto esos ingresos que tenían los ayuntamientos se han visto muy mermados. Y lo que hemos conocido últimamente, la inconstitucionalidad del impuesto de las plusvalías, que hasta este momento no se le ha dado ninguna alternativa.

También porque hay que ser eficiente. Yo digo, nuestro grupo parlamentario dice, que la Administración en general tiene que reinventarse y tiene que ser más eficiente, y por tanto hay que establecer medidas de coordinación entre todas las administraciones que nos hagan ser más eficientes, que el ciudadano nos perciba más eficientes. Y esta ley puede contribuir a esto, y puede contribuir por dos razones. En primer lugar, porque los alcaldes, las alcaldesas, los consejeros, los directores generales se tienen que centrar en lo que realmente les importa a los ciudadanos, y no estar -se pierde mucho tiempo- negociando subvenciones para la financiación local. Y, en segundo lugar, porque todas las subvenciones que se dan desde las comunidades autónomas, en este caso desde la Comunidad Autónoma de Murcia hacia los ayuntamientos son condicionadas. Esto conlleva la necesidad de justificar esas subvenciones y genera una burocracia que es absolutamente innecesaria. Si por un lado nos quitamos todo lo que tiene que ver con la gestión política y por otro lado nos quitamos todo lo que tiene que ver con la burocracia en la Administración, estaríamos siendo una Administración más eficiente.

Y por último -y ya con esto termino, presidente- es el momento, porque es verdad que se están recuperando los ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lo dijo el anterior consejero, también lo dirá, seguro, el actual consejero, y por tanto, con esa recuperación, es el momento de establecer un marco que sea estable. Para nosotros lo más importante es la estabilidad del marco, es

decir, una ley que regule de qué manera se participa por parte de los ayuntamientos en los tributos que ingresa la Comunidad Autónoma, de forma progresiva, evidentemente. Es decir, yo no voy a establecer aquí en este momento si tiene que ser el 4%, el 5%, el 6% o el 3%. Digo que para el Grupo Parlamentario Socialista lo prioritario es tener un marco estable, una ley, y a partir de ahí negociaremos los grupos parlamentarios el porcentaje de participación y la progresividad, porque, evidentemente, esto tendrá que ser progresivo.

Y nada más. Felicitarle por su intervención y esperemos que esto que hoy empieza, esta ponencia que hoy empieza, llegue en breve a buen puerto.

Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Podemos, el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer al señor Gomariz su exposición, que evidencia que efectivamente tenemos un problema político en nuestras entidades locales, en nuestros ayuntamientos, centrado fundamentalmente en cómo tenemos que financiar los servicios que presta una Administración que es fundamental. Es un problema político pero no es un problema partidista, porque es un problema que comparten todos los partidos políticos que tenemos de una u otra manera responsabilidad en la gestión local, y que por tanto tenemos que abordar de una manera seria y compartida cómo resolver ese problema de financiación local.

Efectivamente, son las administraciones más cercanas a la ciudadanía y al mismo tiempo las que más han sufrido los recortes, especialmente desde que se aprobó la Ley de Estabilidad Financiera.

Tenemos las administraciones peor financiadas, tenemos las administraciones estructuralmente más ahogadas. Y compartimos totalmente la preocupación, compartimos la necesidad de abordar de manera urgente una respuesta a esta situación y hacerlo además desde la Comunidad Autónoma por vía de la ley, y por eso nos comprometimos con esta ponencia, que nos parece que tiene que definir, como bien señalaba en su intervención, exactamente qué son esas competencias impropias. Ha comentado un estudio realizado por la Universidad de Murcia y centrado en 32 municipios, que cifraba en torno a 166 millones de euros el montante total, ese 15% anual de la financiación municipal en la Comunidad Autónoma, que creemos que son unas competencias que hay que definir en términos cualitativos, en términos cuantitativos y también en su distribución, qué ayuntamientos están asumiendo esas competencias, por si se están dando duplicidades en prestación de servicios, y al mismo tiempo por si hay vacíos. Es decir, el reconocimiento de que las entidades locales, los ayuntamientos, en muchos lugares están prestando unos servicios que les corresponden a otras administraciones, y que al estar cubriéndolos las entidades locales tanto la Administración general del Estado como fundamentalmente la Comunidad Autónoma hacen dejación de sus responsabilidades, y creemos, por lo menos desde Podemos estamos convencidos, que nos hace falta una aportación desde la Federación de Municipios para que nos haga ese mapa de municipios y de competencias impropias, es decir, que se pueda tener ese mapa de competencias impropias y que podamos hacer un estudio a partir de él.

También sería apropiada, en lo referido al déficit estructural en materia de financiación local, una memoria de cada uno de los municipios de la Región de Murcia, o por lo menos de los que lo consideren necesario, para determinar qué inversiones son necesarias en los diferentes municipios para poder implementar políticas básicas, que creemos que tienen que reconocerse, y tenemos déficits estructurales muy importantes.

Conocidos estos datos, sería necesario abordar esos indicadores necesarios para distribuir los gastos y distribuir también los ingresos. No nos podemos conformar con las fuentes de financiación que tienen los ayuntamientos. Y a la hora de distribuir precisamente esa financiación provincial, qué es lo que podríamos hacer, los tributos autonómicos y la financiación provincial que tenemos en la Comu-



nidad Autónoma de la Región de Murcia, ver de qué manera renegociamos esas cantidades asignadas a cada uno de los municipios, es decir, qué criterios utilizamos. La ley del Partido Socialista, que estuvo registrada en esta Asamblea durante mucho tiempo, fijaba unos criterios que podíamos compartir en gran medida, pero creemos que no son suficientes. Creemos que habría que abordar otros también, que se debieran sumar a esos (población relativa, superficie urbana, dispersión relativa, capacidad fiscal...). Nosotros creemos que hay que incluir otros, como renta per capita, nivel de desempleo en los municipios, también nivel de desarrollo industrial... Tenemos que ayudar a una distribución de la industria en la Región de Murcia en los diferentes municipios de la Región para corregir desequilibrios. Y también otras variables, como incidencia de población mayor, población rural, número de mujeres, número de hombres, jóvenes, especialmente, y también niveles de inmigración, que son determinantes para ver los desequilibrios y las desigualdades estructurales que hay en la Región de Murcia.

Creemos que es necesario también proyectar a nivel plurianual, y termino con estas dos cuestiones, los niveles de inversión local, es decir, hacer planes de inversión plurianual, que no nos quedemos exclusivamente en la inversión anual, abordar proyectos a más largo plazo, y buscar también otros fondos y otras formas de distribuir los fondos que tenemos.

En el Estatuto de Autonomía existe la figura de las mancomunidades y la propia naturaleza de las comarcas en la Región de Murcia. Se avanzaba la posibilidad de establecer una ley de comarcas. Nosotros y nosotras, desde Podemos, en la Región de Murcia, y estamos trabajando en el borrador del Estatuto de Autonomía, creemos que es necesario abordar esa ley de comarcas que permita prestar servicios de una manera mancomunada entre diferentes municipios de la Región, coordinar esos recursos, y sería interesante también que desde la Federación de Municipios se pudiera aportar una visión sobre esto, porque creemos que no se puede hacer un Estatuto de Autonomía sin que la Federación de Municipios, los municipios de la Región, tengan voz en ella.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Fernández, por el Grupo Ciudadanos.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Señorías, agradecer al presidente de la Federación de Municipios su ilustrativa charla. Creemos que estamos todos en la misma línea de trabajo. Creemos que hay que establecer los parámetros que marquen esa financiación local desde una posición clara y no equívoca para que después los ayuntamientos puedan fijar sus presupuestos.

En un trabajo realizado por el profesor Alain Cuenca, secretario de Estado de Presupuestos, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, establecía que la reforma de financiación autonómica y la local deben de ir de la mano, porque si no vamos de la mano en esa reforma de financiación autonómica difícilmente podemos llegar a saber qué tenemos o qué necesitamos de financiación local.

Y todo esto lo enlazo porque estamos pendientes de esa financiación autonómica que se tiene que desarrollar y que se está desarrollando ahora mismo, que nosotros podemos establecer las bases de la financiación local, pero esas bases nos deben de servir para eso, para tener unas bases. Creo que ahora mismo, que se está debatiendo una ley de financiación autonómica, hacer ya o entrar en la ley de financiación local... debemos entrar en esos parámetros que la marquen, debemos de entrar en lo que debe de contener esa ley, pero yo le digo que creo, desde mi punto de vista, y se lo estoy diciendo como economista al que le gusta mucho el tema de la planificación, que lo más importante sería establecer cuál es el plan financiero de las entidades locales, o cuáles son los planes financieros que deben tener las entidades locales, porque la ley, evidentemente, debe encuadrarse o debe de encuadrar ese plan financiero de los ayuntamientos.

En una Comunidad como la nuestra, con un endeudamiento de 9.000 millones, ahora mismo se hace difícil dar más ayudas o dar más aportaciones a los ayuntamientos, aunque, como bien se ha dicho por todos los grupos, son la Administración más cercana al ciudadano, la que más comprometida debería estar con el ciudadano y la que más medios debería de tener a su disposición para administrar, dejando otras competencias a la Comunidad.

Habría que definir claramente las competencias que se tendrían que asumir. Habría que definir las competencias, como decía, propias e impropias, las que se acometen sin deber, las que se acometen porque si no los ciudadanos se verían algunos con carencias importantes, y esa, lo ha dicho muy bien, es la fórmula, porque los ayuntamientos son los conocedores de sus habitantes.

Deberíamos de establecer las normas de gasto y responsabilidad en caso de incumplimiento, que también es importante. Este año tendremos un ejemplo quizá, y quizás en algunos ayuntamientos, quizás en algunas administraciones autonómicas y quizás en la Administración general del Estado, tenemos un año electoral, posiblemente tendremos un vaciado de las arcas públicas o una gestión de las arcas públicas un poco deficiente, porque yo no sé si estaré o no estaré, y entonces, por si sí o por si no, me gasto lo que tengo, y habrá gastos extraordinarios que no podremos dejar que otros lo paguen. Tendremos que establecer cuáles son esas normas de gasto y cuáles son las responsabilidades en caso de incumplimiento.

Y también muy importante, y nosotros lo hemos destacado también varias veces, es la mancomunidad, mancomunar servicios los ayuntamientos, porque esos servicios mancomunados nos van a llevar a una mejor gestión, nos van a llevar a una corresponsabilidad en cuanto al gasto compartido, que esperamos que se pueda hacer, que sabemos que se está haciendo ya en muchas zonas y que en algunas cosas se está llegando a acuerdos, pero hay que generalizarlo, hay que tomar ese mancomunar servicios como algo que habría que generalizar, en lugar de ser puntualmente estudiado.

Y, bueno, con eso ganaríamos en eficiencia y eficacia y por tanto también reduciríamos la burocracia, a la que también se hacía referencia. La burocracia no solamente en el tema de subvenciones, sino que habría que reducir y simplificar la burocracia en muchos de los servicios. Hoy en día, con las herramientas informáticas que existen y con todo lo que existe, y se lo digo porque como vengo de la empresa privada, hace dos días, hay una disparidad en cuanto a la utilización de las tecnologías que hace la empresa privada y que hace muchas veces la Administración pública, pues creemos que eso se puede gestionar de mucha mejor forma.

Y, por supuesto, volver a felicitarle. Que siga trabajando por su Federación y que siga trabajando por su ayuntamiento y por los ayuntamientos, porque de verdad estamos convencidos de que es la Administración más cercana a la persona y es la que debe resolver muchos de los problemas que hay.

Muchísimas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Buenos días.

Muchas gracias, presidente.

Buenos días, don Joaquín Hernández Gomariz, y bienvenido a su casa.

Me gustaría enmarcar mis palabras. No puede sonar como una crítica a ninguno de los grupos que han intervenido con anterioridad ni al presidente de la Federación de Municipios, en absoluto, ¿vale? Lo que voy a decir es fruto de la reflexión del Grupo Parlamentario Popular, que está convencido de que todos los que han intervenido representando a los otros grupos han dicho la verdad, nada más que la verdad y solo la verdad. Por lo tanto, yo quiero decir que este es el tono en el que quiero que ustedes enmarquen lo que voy a decir, que no va a ser muy largo.

Somos 1.474.071 habitantes en nuestra Comunidad, que tienen problemas y que en lo relacionado con el municipalismo el presidente de la Federación, el señor Hernández Gomariz, nos ha resumido

de una manera yo creo que sensata, pormenorizada y, desde luego, con mucho conocimiento de causa.

Miren, nos tendríamos que hacer una pregunta primera. La primera pregunta es: ¿lo que vamos a hacer es suficiente? Es decir, si nosotros hacemos una ley al estilo de la andaluza, la 6/2010, en la que se regula la participación de los ayuntamientos en los ingresos de la Comunidad Autónoma, eso es suficiente? Para Andalucía no ha sido suficiente, sistemáticamente se ha incumplido la ley. Claro, si hacemos un ley tiene que ser para cumplirla, señorías. Entonces, de entrada, lo que tenemos que saber es que el contexto para cumplir esa ley es un contexto complicado, como han dicho todos los grupos políticos. Es decir, un contexto en el que nosotros nos gastamos un millón de euros diarios para que el Estado del bienestar pueda seguir funcionando, un millón de euros diarios más de lo que ingresamos. Es decir, esta Comunidad Autónoma tiene 365 millones de euros de déficit ahora mismo al año. Bueno, pues eso hay que tenerlo en cuenta a la hora de elaborar esa ley.

Luego, efectivamente, si estamos en la reforma del Estatuto de Autonomía, y en eso coincido con el representante de Podemos, seguramente tenemos que tener en cuenta esa reforma que vamos a hacer del Estatuto de Autonomía cuando nos pongamos a hacer la ley. No podemos poner el carro delante de las mulas, como se dice aquí en la huerta, tenemos que tener cuidado.

Y luego, estando de acuerdo con la ley y con que la situación es compleja, pero es compleja porque efectivamente hay muchísimos criterios de justicia que necesariamente vamos a tener que incluir en la ley, y no son criterios de justicia sencillos. ¿Por qué? Porque hay ayuntamientos en nuestra Comunidad con una historia y otros ayuntamientos en nuestra Comunidad con otra. Hay ayuntamientos que tienen superávit y hay ayuntamientos que no son en absoluto viables.

Entonces, no sé si vamos a ordenar, y esto es una indicación que le hago al señor presidente, las comparecencias aquí, pero yo creo que aparte del presidente de la Federación deberían venir alcaldes de las grandes ciudades, debería venir algún alcalde entre 50.000 y 20.000 habitantes, algún alcalde entre 20.000 y 5.000 habitantes y algún alcalde de menos de 5.000. ¿Por qué? Porque yo creo que su experiencia directa es necesaria para que entendamos todos los síntomas que forman parte del diagnóstico que imprescindiblemente tenemos que hacer nosotros.

Luego, aparte de que tenemos que hacer una ley para que no fracase y para cumplirla, y que tiene que cumplir criterios de transparencia, participación y de calidad, tiene que partir de una base que yo digo sin ninguna clase de demagogia, de verdad. Miren ustedes, sin municipalismo de calidad es imposible que exista democracia de calidad. Entonces, lo que hagamos yo creo que tiene que ser un esfuerzo de consenso enorme entre todos los partidos para hacer una ley perdurable en el tiempo y que todos podamos cumplir.

Noticias positivas. A mí solo se me ocurre una, y es que el presidente del Gobierno ha dicho que hay que ir a fondo con el tema de la financiación autonómica. Yo creo que con el Estatuto de Autonomía claro, en lo relacionado con la Administración local, con una financiación autonómica adecuada, con el diagnóstico que nos ha traído hoy el presidente de la Federación de Municipios y con los alcaldes que vamos a oír, nosotros vamos a tener datos suficientes para elaborar lo que necesitan todos los murcianos y todas las murcianas, que es una ley de calidad de participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma por parte de los ayuntamientos.

Y no quiero polemizar con esto, pero sí me gustaría transmitirles que prisa toda y prisa ninguna. Desde luego, el horizonte no sé si serán las elecciones de mayo de 2019 o las elecciones del 2020. No lo sé, el horizonte es que lo hagamos bien, que seamos justos y que cuando tomemos las decisiones las tomemos con todos los parámetros sobre la mesa, con todos, que no nos equivoquemos.

Y vuelvo a decir lo mismo, ¿cómo es posible que no hayamos tenido ningún problema nunca con la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado, nunca, nos han llegado, nos lo han dado, y tengamos tanto con los de la Comunidad Autónoma? Lo cual quiere decir que el camino se sabe, sabemos cómo hacerlo, lo hacemos. Los ayuntamientos gestionan como nadie. Los mejores gestores de la Administración, ni la estatal ni la autonómica, es la local. Los mejores son los ocho mil ciento y pico municipios, son los mejores que hay. Vamos a darles lo que necesitan, que es el marco adecuado para que ellos desarrollen con prontitud la respuesta, ya digo, a la demanda de todos los murcianos y de todas las murcianas. Y estoy totalmente de acuerdo con lo que han dicho todos los

grupos con antelación al Grupo Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno ahora para contestar de don Joaquín Hernández.

SR. HERNÁNDEZ GOMARIZ (PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA):

En primer lugar, gracias por las felicitaciones y por dar la oportunidad de estar aquí, como decía antes.

Vamos a ver, al final lo que pasa es que a lo largo del tiempo nunca se ha encontrado el tiempo adecuado para una ley de financiación local, y yo creo que no podemos estar poniéndole más excusas. Son treinta y tantos años diciendo lo mismo. Entonces, cuando no es la ley de financiación autonómica, ha sido la crisis, son las elecciones equis, son miles de cosas.

Yo creo que es importante, y lo he dicho antes, el consenso que nosotros hemos tenido en la Federación de Municipios quiero trasladarlo a vosotros. Prisa, toda. Tenemos prisa, es que lo necesitamos. Yo, fíjate, creo que somos tan agradecidos los ayuntamientos que nos conformamos solamente con que la Comunidad Autónoma asuma las competencias que son suyas, nada más. Si nada más que asumiendo esos gastos de 190 millones de euros nos conformamos, empezamos a hablar, pero que asumamos las competencias cada uno en su lugar. Estamos asumiendo competencias que a nosotros nos impide realizar otras que son de nuestra competencia, y pongo un ejemplo muy concreto para que sea de mi ayuntamiento. Yo me estoy gastando todos los años 250.000 euros en mantener la escuela infantil y no es competencia mía. Podría destinar esos 250.000 euros a hacer tuberías, que es competencia mía. Por ejemplo, el Consorcio de Extinción de Incendios, de bomberos, me estoy gastando 70.000 en el Consorcio de Extinción de Incendios. No es competencia municipal, es competencia de la supuesta diputación, que no existe. Esos 70.000 euros me los podría gastar, no sé, en cualquier cosa.

Eso es importantísimo, ese punto de partida es importantísimo para poder empezar a hablar. Luego ya hablaremos si hay que poner más criterios, menos criterios, que sí, que habrá que verlos y ponerlos, porque son necesarios y de justicia social, pero por lo menos vamos a darle a cada uno lo que le corresponde. Y yo también entiendo que recibimos los ayuntamientos dinero que es de competencias propias de la Comunidad Autónoma y que no deberían dárnoslos. Vale, en algunas ocasiones ocurre, como el Plan de Seguridad Ciudadana, pero también fue una necesidad que se nos creó que no era nuestra.

Vamos a poner las cosas en su sitio. Yo creo que de lo que se trata es de mover lo suficiente los mimbres para que encajen bien, y una vez que hayan encajado, sepamos qué competencia es... que la sabemos, sabemos lo que estamos haciendo en educación, que es la más sangrante, sabemos lo que estamos haciendo en sanidad y sabemos lo que estamos haciendo en servicios sociales, que son las tres competencias, las tres consejerías en las que más problemas tenemos, porque en lo demás estamos hablando del chocolate del loro, pero donde realmente tenemos problemas es en educación, que estamos asumiendo limpieza de edificios públicos, manteniendo edificios públicos, que eso es una sangría. Estamos hablando que a lo mejor a un ayuntamiento pequeño, como Lorquí, le cuesta 300.000 euros al año. En servicios sociales pasa lo mismo. Sí que tenemos subvenciones, al ser una competencia delegada, ¿pero una competencia delegada qué es?, ¿hasta cuando es delegada?, ¿qué cantidad de dinero es el necesario?

¿Qué necesita un ayuntamiento? Pues es que no lo sabemos, así, a priori, no lo sabemos, tendríamos que hacer un estudio muy exhaustivo, porque te dan el dinero para atención primaria y servicios sociales, pero el administrativo que está tocando los papeles es del ayuntamiento y le está pagando el ayuntamiento; la persona que está trabajando en empleo, que yo recibo una subvención de la Comunidad Autónoma por competencia impropia, ya que me delega esa competencia, pero la persona que

está haciendo ese trabajo es una persona del ayuntamiento por el cual no recibo ninguna subvención. No sé si me estoy explicando. Por eso, primero vamos a encajar esos mimbres de esas competencias, pero es que esas competencias ya sabemos que valen 200 millones de euros.

Es importante hacer ese trabajo, que yo creo que es un punto de partida muy importante, y a raíz de ahí vamos hablando, vamos a seguir introduciendo criterios, que hay que incluirlos y muchos: el tema rural, el tema del mundo rural para la Región de Murcia es un problema, la despoblación es un problema, la zona del Noroeste es un problema, también es un problema la capitalidad de la ciudad de Murcia, en Cartagena, en las grandes ciudades, el Plan de Pedanías... O sea, es que es por donde toquemos. ¿Dónde tocamos, si todo lo que toquemos...? Pero vamos a empezar a tocar algo, por lo menos vamos a quitarnos lo que no es nuestro, que cada uno coja lo suyo, y cuando cada uno coja lo suyo pues empezamos a hablar.

Si yo de ese 30% o 15% de mi presupuesto, que se traduce en un millón y medio de euros, si de ese dinero, que es impropio, dispone el ayuntamiento, pues a lo mejor no necesitaría tener esa dependencia de la Comunidad Autónoma, con poco funcionaríamos. Por eso digo que a lo mejor la distribución de esas competencias es fundamental, y sabemos cuáles son y sabemos lo que valen. Por lo tanto, yo creo que ese es un punto de partida que los cuatro grupos parlamentarios podríamos empezar por ahí, que no es poco. No sé, es un poco un resumen.

Y, bueno, poner de manifiesto que si no tenemos... vamos, que es fundamental la ley. Si no tenemos el marco jurídico no podemos hacer nada. Ya no se trata tanto de dinero, que sí lo es, pero si es que lo que nos da seguridad... y esa planificación decíamos, o decíais, vamos a planificar, vamos a hacer un plan plurianual. ¿Pero en base a qué? Si yo no sé lo que voy a recaudar en plusvalías el año que viene, si es todo una incertidumbre, si yo no sé si la crisis va a despuntar más o menos. Es que en las corporaciones locales el margen de maniobra presupuestaria es muy muy corto, tenemos muy poca capacidad. Mi presupuesto está al límite. Planificamos a largo plazo, ¿pero qué tenemos para agarrarnos? Lo que viene del Estado y lo que viene de la contribución, no tenemos más, hablando claro, poco más, algún impuesto que te pueda dar, y los que tenemos polígonos industriales tenemos esa suerte, pero los que no...

Por lo tanto, yo creo que es importante encajar esa distribución de competencias. Es muy importante que la Comunidad Autónoma sepa lo que es suyo y lo que no es suyo, y que los ayuntamientos sepamos lo que es nuestro y lo que no es nuestro, y a partir de ahí vamos a ver.

Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muy bien, pues muchísimas gracias.

Le agradecemos la intervención y lo despedimos, porque nosotros tenemos un segundo punto del orden del día.

Hacemos un segundo de receso, mientras lo despedimos, y continuamos.

Gracias, señorías.

El segundo punto del orden del día era la [ordenación de los próximos trabajos](#), para transmitirlos a la Junta de Portavoces.

Si les parece, hacemos un turno de intervenciones por el mismo orden del turno general de intervenciones.

Señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente.

Nosotros vamos a proponer a Antonio Villaescusa, que en este momento está ejerciendo de interventor en la Diputación de Albacete, aunque es el interventor titular del Ayuntamiento de Yecla, y una persona con muchos estudios realizados sobre financiación local.

Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.  
Señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Nos parece adecuada esa comparecencia. Plantearíamos también la comparecencia de los alcaldes de Murcia y de Cartagena en una primera tanda.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.  
Señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Creo que se ha expresado antes durante la comparecencia, que sería importante no sé si los alcaldes, si los interventores de los ayuntamientos o las personas que al final llevaran la gestión financiera. Yo creo que a lo mejor para esta comisión nos interesan más especialistas y no políticos, porque tenemos que hacer el tema, y dividir las comparecencias en dos o tres tipos de ayuntamientos, los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, los que se encuentren entre 5.000 y 20.000 y los de más de 50.000. Entonces, eso sería lo normal. Tampoco habría que llamar a todos los alcaldes y a todos los interventores ni a todo el mundo, sino simplemente tener un reflejo claro de cada una de esas tipologías y que pudiéramos preguntar.

Por ahí iría nuestra línea de trabajo, llamar a estos interventores municipales o gestores municipales, que en total serían, a lo mejor, los tres ayuntamientos importantes de la Región de Murcia (Lorca, Murcia y Cartagena), por número de habitantes, que sería fundamental. Después, dos de 50.000 habitantes, de 20.000 a 50.000, que si queremos lo echamos a sorteo o lo proponemos aquí, para evitar colores o evitar discriminar entre personas de un partido y de otro. Y de ayuntamientos pequeños también otras dos personas serían suficientes, uno de 5.000 a 20.000 y otro por debajo de 5.000, sería suficiente porque además muchas veces el interventor es compartido en dos o tres ayuntamientos y podría darnos una visión general, si llamamos al interventor, que creo que esta comisión debería ser más técnica y menos política.

Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Yo no tengo ningún inconveniente en ninguna de las comparecencias. Yo no he trabajado nunca con ninguna consultora en el ayuntamiento, porque empecé con una, pero se me murió el consultor y me duró un año, pero ACAL, por ejemplo, creo que es una consultora que tiene reconocido prestigio, por lo menos en nuestros ayuntamientos, y llevan trabajando estos temas mucho tiempo y además publican cosas. Entonces, a todos ellos, como quieran, no tengo ningún problema, añadiría ACAL, porque seguramente nos dará una visión muy profesional del tema. No sé qué les parece, señorías.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Bien. Hay distintas propuestas. Entonces, por aclarar un poco, ¿al final consideran que es mejor que vengan los alcaldes o que vengan los interventores?, por la propuesta que hacía Ciudadanos. Lo

digo porque es el único punto, creo yo, de discrepancia que había.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Vamos a ver, yo comparto en parte lo que dice el señor Fernández, de Ciudadanos, pero a mí me parece que en la línea de buscar el consenso político, el hecho de que venga el alcalde de Murcia, el alcalde de Lorca, la alcaldesa de Cartagena y la alcaldesa de Molina me parece que es un testimonio importante. Luego, a lo mejor, es verdad que en la franja entre 20.000 y 50.000 y en la franja entre 5.000 y 20.000 y de menos de 5.000 sí es posible que a lo mejor podamos tener una visión más técnica, pero la perspectiva de los alcaldes de estos cuatro grandes municipios me parece muy importante.

Y, por supuesto, estoy de acuerdo con lo que ha planteado el señor Coronado, que venga una consultora como es ACAL, que tiene presencia en varios ayuntamientos de la Región de uno y otro signo político.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias.  
Señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Me parecen muy adecuados estos matices que se están haciendo en el último momento. Nos parece adecuado lo que plantea el señor Martínez Baños: Lorca, Murcia, Cartagena y Molina, los alcaldes y las alcaldesas; en esa otra franja, entre 20.000 y 50.000, dos representantes, que podríamos perfilarlos para la próxima sesión; dos representantes de municipios entre 50.000 y 20.000, para comparar también las circunstancias diferentes de financiación y los recursos disponibles, que, haciendo una batida, vemos que son muy distintas; y otros dos, me parece bien que sea personal técnico cualificado, hasta los 5.000. Y, bueno, no me voy a oponer a la consultoría.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Entonces, ¿les parece que en las próximas sesiones se fije, por ejemplo, el señor Villaescusa, los cuatro alcaldes y la consultora de momento, que fueran las tres próximas sesiones, por ejemplo, o las cuatro próximas sesiones? Sí, por ejemplo, ¿el señor Villaescusa y la consultora, y dos y dos alcaldes, y serían tres sesiones? ¿O lo dejamos en cuatro sesiones?

Bueno, el señor Villaescusa y la consultora. Una segunda sesión, que sería Murcia y Cartagena. Y una tercera, Lorca y Molina.

¿El señor Fernández tiene alguna opinión? No

¿Señor Coronado?

SR. CORONADO ROMERO:

Yo solo porque quede claro. Creo que es bueno que vengan los alcaldes, porque los alcaldes ya traen los informes de sus interventores y de sus secretarios, y, en definitiva, no podemos poner... yo lo de ACAL ha sido una concesión por una historia, pero las decisiones son políticas. Nosotros somos políticos y lo que tienen que hacer los técnicos es arreglarnos los problemas a los políticos y que no nos equivoquemos. No, no, si yo estoy de acuerdo, pero los alcaldes trabajan con informes de los técnicos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Nos queda entonces fijar algunas fechas más o menos en el horizonte. ¿Alguna idea?

Entonces, la decisión que hemos tomado es que el día 28 de mayo se le comunicará al señor Villaescusa y a la asociación ACAL que comparezcan, una vez que lo haya ordenado la Junta de Portavoces, y el señor Coronado se encarga de contactar con ACAL y el señor Martínez Baños con el señor Villaescusa. Y yo, como presidente, hablaré con los alcaldes de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina, para que vengan los dos primeros el 11 de junio y los otros dos el 25 de junio.

Muy bien, pues en eso quedamos entonces, y ya después seguiremos ordenando más sesiones.  
Se levanta la sesión.